

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

De:	Lcda. Amada Zambrano Rodríguez, Msc. ALCALDESA DEL CANTÓN URDANETA
Para:	Sr. Burgos Cerezo Galo Reinaldo PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN URDANETA.
Fecha:	15 de abril de 2026

INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas constituye un proceso fundamental dentro de la gestión pública y del sistema democrático, ya que permite fortalecer la relación entre las instituciones del Estado y la ciudadanía mediante mecanismos de transparencia, participación y control social. A través de este ejercicio, las autoridades y entidades públicas informan de manera clara, responsable y sustentada sobre las acciones ejecutadas, los recursos administrados y los resultados obtenidos durante el periodo de gestión, garantizando así el derecho de la población a conocer y evaluar el desempeño institucional. En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, este proceso representa no solo el cumplimiento de una obligación legal y constitucional, sino también el compromiso permanente de mantener una administración cercana a la ciudadanía, orientada al fortalecimiento del desarrollo local, la participación comunitaria y el bienestar colectivo.

La Rendición de Cuentas permite además consolidar espacios de diálogo e interacción entre las autoridades y la población, promoviendo una gestión pública basada en principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación ciudadana. Mediante este mecanismo, la ciudadanía tiene la oportunidad de conocer las políticas, programas, proyectos, obras y servicios impulsados por la administración municipal, así como de expresar sus observaciones, necesidades y planteamientos respecto a las acciones desarrolladas en beneficio del cantón. De esta manera, se fortalece la confianza entre la comunidad y las instituciones públicas, fomentando una gestión participativa que permita identificar prioridades y mejorar continuamente los procesos administrativos y de atención ciudadana.

Este proceso se desarrolla en estricto cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás

normativa vigente relacionada con la participación ciudadana y el control social. Estos cuerpos legales establecen la obligación de las autoridades de informar, explicar y justificar las decisiones y acciones ejecutadas dentro de su administración, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos públicos y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana dentro de los procesos de gestión institucional. En este sentido, la Rendición de Cuentas se consolida como un instrumento que fortalece la democracia participativa y contribuye al adecuado funcionamiento de la administración pública.

La Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025 se estructura conforme a las fases, lineamientos y metodologías establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, permitiendo desarrollar un proceso ordenado, técnico y participativo que facilite la evaluación objetiva de la gestión institucional y de los resultados alcanzados durante el presente periodo administrativo. A través de este proceso se recopila y sistematiza información relevante relacionada con las obras, proyectos, programas y acciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, las cuales responden a las prioridades establecidas dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), instrumentos que orientan el desarrollo integral y sostenible del cantón.

El presente documento ha sido elaborado tomando como referencia los lineamientos oficiales emitidos por los organismos competentes, así como los aportes realizados por la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Urdaneta y la información técnica proporcionada por las diferentes direcciones y unidades administrativas del GAD Municipal. Su contenido refleja el trabajo coordinado entre las distintas áreas institucionales y evidencia el compromiso de la administración municipal con la planificación estratégica, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública. Asimismo, este informe constituye una herramienta de apoyo para fortalecer el control social, promover la participación ciudadana y garantizar que las acciones ejecutadas respondan de manera efectiva a las necesidades y prioridades de la población del Cantón Urdaneta.

ANTECEDENTES.

La Constitución de la República del Ecuador, en su art 208, dispone “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.
4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.
5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine que en la comisión del delito existió apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado.
7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.
8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley.
9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales.
10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.
11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.
12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones de la Rendición de Cuentas del periodo 2025, que es un proceso sistemático, y que tiene un método establecido, organizado en cuatro fases, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se ha procedido a

elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta.

Mediante Oficio N° 0010-ALPCU-2026 recibido el 5 de marzo del 2026, suscrito por el Sr. Burgos Cerezo Galo Reinaldo, en calidad de PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN URDANETA, se hace referencia al listado de temas que la Asamblea solicita sean abordados en la Rendición de Cuentas del 2025.

En cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y; el requerimiento hecho por la Asamblea Local Ciudadana de Control Social del Cantón Urdaneta, se presenta el informe de Rendición de Cuentas de la gestión de la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, periodo 2025, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en el "Mecanismo de Rendición de Cuentas para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta y Equipo Técnico".

LISTA DE TEMAS DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE URDANETA:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HORMIGÓN EN EL RECINTO GUAYACANES

Valor Total: \$176.729,85

Plazo de ejecución: 180 días calendarios

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, entre los objetivos institucionales que ostenta, busca fomentar de manera permanente los procesos de desarrollo social, económico, cultural y comunitario de la población, mediante la articulación de planes, programas y estrategias con actores locales, provinciales y nacionales, orientados a fortalecer el bienestar colectivo y promover un crecimiento integral del territorio. En el presente periodo administrativo, la institución ha ejecutado diversas obras y actividades en beneficio de la comunidad, encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizar espacios adecuados para la convivencia social y generar nuevas oportunidades de desarrollo para los urdanetenses, especialmente en sectores que históricamente han requerido mayor atención e inversión pública.

El Cantón Urdaneta cuenta actualmente con varios espacios destinados a preservar la memoria cultural, fortalecer las expresiones artísticas e impulsar actividades deportivas tanto en el área urbana como rural, permitiendo beneficiar a distintos grupos

poblacionales y fomentando la integración comunitaria. Sin embargo, pese a la existencia de estas infraestructuras, muchas de ellas fueron concebidas para fines específicos y no reunían las condiciones técnicas, funcionales ni de seguridad necesarias para el desarrollo adecuado de disciplinas deportivas de manera organizada y permanente, particularmente en lo referente al fútbol y otros deportes de equipo que requieren superficies óptimas y espacios apropiados para su práctica. Esta situación limitaba la participación de niños, jóvenes y adultos en actividades recreativas y deportivas, reduciendo además las posibilidades de fomentar hábitos saludables, fortalecer la convivencia ciudadana y promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este contexto, la Jefatura de Presupuesto y Diseño Arquitectónico generó la propuesta para la contratación de la Construcción de Cancha de Hormigón en el Recinto Guayacanes, obra que actualmente se encuentra ejecutada y al servicio de la comunidad, permitiendo dotar al sector de un espacio moderno, seguro y funcional para la práctica deportiva y recreativa. La ejecución de esta infraestructura ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la actividad física, la integración social y el sano esparcimiento de la población, constituyéndose además en un punto de encuentro comunitario que promueve la convivencia ciudadana y el desarrollo humano de los habitantes del recinto.

De igual manera, este espacio, más allá de incentivar el deporte en niños, adolescentes y jóvenes, aporta de manera directa a la realización de eventos comunitarios y actividades por fechas especiales del sector, tales como fiestas patronales, encuentros culturales, programas cívicos y demás actos de integración social que fortalecen la identidad y participación ciudadana. De esta forma, la cancha se convierte en un escenario multifuncional al servicio de la comunidad, promoviendo no solo la práctica deportiva, sino también la unión entre los habitantes, el rescate de las tradiciones y el fortalecimiento de los valores culturales y cívicos, en concordancia con los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta y las políticas de desarrollo local orientadas al bienestar de la ciudadanía.

FINALIDAD DE LA OBRA

La ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HORMIGÓN EN EL RECINTO GUAYACANES responde a la necesidad de fortalecer los espacios destinados al desarrollo de actividades deportivas y recreativas dentro del Cantón Urdaneta, considerando que la práctica del deporte constituye un eje fundamental para promover el bienestar físico, social y comunitario de la población. La obra ejecutada permite brindar a los habitantes del sector un espacio adecuado, seguro y funcional, diseñado para fomentar la participación activa de niños, jóvenes y adultos en actividades físicas y recreativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

La implementación de esta infraestructura deportiva contribuye directamente al incremento de los procesos deportivos y recreativos en la comunidad, permitiendo que los habitantes cuenten con un área apta para el desarrollo organizado de distintas disciplinas y actividades colectivas. Antes de la ejecución del proyecto, el recinto no disponía de un espacio que reuniera las condiciones necesarias para la práctica adecuada de deportes de equipo y actividades recreativas, situación que limitaba la integración social y el aprovechamiento de espacios comunitarios. En este sentido, la cancha de hormigón ejecutada se constituye en un elemento de apoyo para incentivar hábitos saludables, promover el uso adecuado del tiempo libre y fortalecer los lazos de integración entre los moradores del sector.

Asimismo, el proyecto evidencia la capacidad resolutive de la planificación y gestión arquitectónica desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, al dar respuesta a las necesidades identificadas en materia de infraestructura deportiva dentro del recinto Guayacanes. La obra ejecutada no solo satisface requerimientos funcionales relacionados con el deporte y la recreación, sino que además aporta al desarrollo social, territorial y comunitario del sector, generando un espacio que favorece la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social. De esta manera, se consolida una infraestructura que contribuye al progreso ordenado de la localidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al bienestar colectivo.

De igual forma, la cancha de hormigón construida representa un espacio público digno para la ciudadanía y visitantes, destinado no únicamente al desarrollo de actividades deportivas, sino también a la realización de eventos culturales, cívicos y comunitarios propios del sector. La disponibilidad de esta infraestructura permite fomentar actividades vinculadas con las festividades patronales, encuentros recreativos y programas de integración social, fortaleciendo la identidad cultural y la participación comunitaria de los habitantes. En consecuencia, la obra aporta al desarrollo urbano y social del Cantón Urdaneta, consolidándose como un espacio multifuncional que beneficia de manera integral a la población del recinto Guayacanes.

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HORMIGÓN EN EL RECINTO LA NORMA

Contrato: \$ 164.122,81

Plazo de ejecución: 180 días calendarios

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, en cumplimiento de sus competencias y objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del desarrollo local, mantiene el compromiso de ejecutar obras que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer los espacios destinados al bienestar colectivo. En este contexto, la administración municipal ha

impulsado proyectos enfocados en el desarrollo social, deportivo y comunitario, considerando que la dotación de infraestructura pública constituye un elemento fundamental para promover la integración ciudadana, el uso adecuado de los espacios comunitarios y la generación de oportunidades de participación para los habitantes del cantón.

Dentro de este proceso de fortalecimiento territorial, el Cantón Urdaneta dispone de espacios destinados a actividades culturales, recreativas y deportivas, tanto en sectores urbanos como rurales, los cuales aportan al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento de la identidad comunitaria. No obstante, varios de estos espacios presentan limitaciones en cuanto a funcionalidad y capacidad para el desarrollo permanente y organizado de actividades deportivas, especialmente aquellas relacionadas con el fútbol y otros deportes colectivos que requieren superficies adecuadas y seguras para su práctica. Esta realidad evidenciaba la necesidad de implementar infraestructura que permita atender de manera efectiva las demandas de la ciudadanía, principalmente en comunidades donde el deporte y la recreación representan medios importantes de integración y convivencia social.

En atención a esta necesidad, la Jefatura de Presupuesto y Diseño Arquitectónico impulsó la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE HORMIGÓN EN EL RECINTO LA NORMA, obra que actualmente se encuentra construida y al servicio de la comunidad. La implementación de esta infraestructura ha permitido dotar al sector de un espacio adecuado y seguro para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, beneficiando de manera directa a niños, jóvenes y adultos del recinto y sectores aledaños. Asimismo, la obra contribuye al fortalecimiento de hábitos saludables y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, incentivando la práctica del deporte como una herramienta de integración y desarrollo comunitario.

De igual manera, la cancha construida no solo cumple una función deportiva, sino que también se ha convertido en un espacio de encuentro social y comunitario para los habitantes del Recinto La Norma. La infraestructura permite la realización de programas recreativos, eventos comunitarios, actividades culturales y actos cívicos desarrollados en fechas especiales del sector, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo la unión entre los moradores. En este sentido, la obra ejecutada aporta de manera significativa al desarrollo social, cultural y comunitario del Cantón Urdaneta, consolidándose como una infraestructura pública destinada al beneficio colectivo y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Finalidad del Proyecto

La construcción de la cancha de hormigón en el Recinto La Norma se ejecutó con la finalidad de fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias dentro del sector, proporcionando a la población un espacio adecuado, seguro y funcional para la práctica permanente de distintas disciplinas físicas y recreativas. La

implementación de esta obra permite promover el deporte y el sano esparcimiento como herramientas fundamentales para el bienestar integral de niños, jóvenes y adultos, contribuyendo además al fortalecimiento de la convivencia social y a la integración comunitaria. De igual manera, la infraestructura construida representa una mejora significativa en los espacios públicos del recinto, brindando a los habitantes un área destinada al encuentro ciudadano y al desarrollo de actividades colectivas que benefician de manera directa a la comunidad.

La ejecución de esta infraestructura deportiva contribuye al fortalecimiento de los procesos recreativos y deportivos dentro del Recinto La Norma, permitiendo que la ciudadanía cuente con un espacio apto para el desarrollo organizado de actividades físicas y comunitarias. Antes de la ejecución de la obra, el sector no disponía de una infraestructura adecuada que reuniera las condiciones necesarias para la práctica segura y permanente de deportes de equipo y actividades recreativas, situación que limitaba la participación de la población en este tipo de espacios. En este contexto, la cancha de hormigón construida permite incentivar hábitos saludables, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecer la participación de niños, adolescentes y jóvenes en actividades que fomenten la integración social y el bienestar comunitario.

Asimismo, la obra ejecutada evidencia la capacidad resolutoria de la planificación arquitectónica y técnica desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta, al atender una necesidad prioritaria relacionada con la infraestructura deportiva del sector rural. La construcción de la cancha responde a los requerimientos identificados dentro de la comunidad, permitiendo dotar al recinto de un espacio funcional y de utilidad pública que contribuye al desarrollo social, territorial y comunitario de la localidad. Además, esta infraestructura fortalece el equipamiento urbano del sector y aporta al mejoramiento de los espacios destinados al beneficio colectivo, generando condiciones favorables para el desarrollo de actividades comunitarias y recreativas.

De igual manera, la cancha de hormigón construida se consolida como un espacio público accesible y de calidad para los habitantes y visitantes del Recinto La Norma, promoviendo no únicamente la práctica deportiva, sino también la realización de actividades culturales, sociales y cívicas dentro de la comunidad. La disponibilidad de esta infraestructura permite desarrollar encuentros deportivos, programas recreativos, festividades patronales, actos comunitarios y eventos de integración ciudadana, fortaleciendo la identidad cultural y la participación de la población en actividades de interés colectivo. En consecuencia, la obra ejecutada aporta al desarrollo urbano, cultural y social del Cantón Urdaneta, constituyéndose en un espacio multifuncional destinado al fortalecimiento de la convivencia y el bienestar de la ciudadanía.

REFORZAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN SOBRE LOS MÁRGENES DEL RIO CATARAMA, EN EL CASCO URBANO DEL CANTÓN URDANETA.

Contrato principal: \$397.328,26

Plazo de ejecución: 120 días

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En los últimos años, el río Catarama ha presentado constantes procesos de socavamiento y deslizamientos de gran magnitud en sus taludes, situación que incrementó considerablemente el nivel de amenaza para las parroquias Ricaurte y Catarama, especialmente en los sectores ubicados dentro del casco urbano del Cantón Urdaneta. Esta problemática se intensificaba durante las temporadas invernales debido al aumento del caudal y al ingreso de grandes flujos de agua, generando afectaciones directas a la población asentada en las zonas cercanas a los márgenes del río. De acuerdo con los registros históricos y antecedentes de eventos ocurridos en años anteriores, las fuertes lluvias provocaron inundaciones de gran impacto que ocasionaron daños materiales significativos en aproximadamente el 70% de las viviendas y bienes de los moradores del casco urbano, afectando de manera directa las condiciones de vida de las familias y generando un riesgo permanente durante cada periodo invernal.

La presencia continua de procesos erosivos y el deterioro progresivo de los taludes representaban una amenaza constante para la seguridad de la población y la estabilidad de la infraestructura cercana al río Catarama. Asimismo, el ingreso de agua hacia zonas pobladas ocasionaba afectaciones sanitarias y el incremento de enfermedades físicas derivadas de las inundaciones y de la exposición prolongada a ambientes húmedos e insalubres, agravando las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes. Esta situación evidenciaba la necesidad urgente de implementar medidas de protección y mitigación que permitieran disminuir el riesgo de colapso de los taludes y reducir las probabilidades de futuras afectaciones causadas por fenómenos naturales asociados a la temporada invernal.

En este contexto, se identificó la necesidad de ejecutar trabajos apropiados de protección y reforzamiento de los márgenes del río, con el propósito de prevenir fallas estructurales en los taludes y disminuir los efectos provocados por la erosión y el deslizamiento de tierra. Si bien existen alternativas naturales para la estabilización de taludes, como el sembrado y revegetación de áreas vulnerables, las condiciones meteorológicas, topográficas, agronómicas y la constante presencia de agua de infiltración dificultaban la aplicación efectiva de este tipo de soluciones en varios sectores críticos. Debido a ello, fue necesario implementar estructuras de protección más resistentes y funcionales que permitieran garantizar la estabilidad del terreno y brindar mayor seguridad a la población asentada en las zonas cercanas al río.

La existencia permanente de agua y el incremento del caudal durante la época invernal constituyen una de las principales causas de fallas de taludes y deslizamientos, razón por la cual fue indispensable considerar medidas integrales de protección y drenaje que permitan controlar la acción del agua sobre las márgenes del río Catarama. En este sentido, la planificación y ejecución de obras de drenaje y contención resultaban fundamentales para disminuir los riesgos de erosión y evitar mayores afectaciones a la población y a la infraestructura urbana del cantón. La intervención realizada permitió atender puntos críticos identificados dentro del casco urbano, fortaleciendo las zonas vulnerables mediante soluciones técnicas orientadas a mejorar la estabilidad de los taludes y reducir los niveles de riesgo existentes.

Por tal razón, se ejecutaron los trabajos de reforzamiento en puntos críticos y la construcción de muros de contención sobre los márgenes del río Catarama dentro del casco urbano del Cantón Urdaneta, como una solución necesaria para mitigar los efectos provocados por el socavamiento y los deslizamientos de tierra. La obra ejecutada ha permitido fortalecer la protección de las parroquias Ricaurte y Catarama frente a eventos asociados a fuertes lluvias e inundaciones, contribuyendo a salvaguardar la integridad de la población, proteger bienes materiales y mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes. Asimismo, esta intervención constituye una medida importante para reducir los riesgos durante las temporadas invernales, aportando al bienestar de la ciudadanía y al fortalecimiento de la infraestructura de protección del cantón frente a fenómenos naturales.

FINALIDAD DEL PROYECTO

La contratación del proyecto denominado “REFORZAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS, DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN SOBRE LOS MÁRGENES DEL RÍO CATARAMA, EN EL CASCO URBANO DEL CANTÓN URDANETA” se ejecutó con la finalidad de fortalecer la protección de las zonas vulnerables ubicadas a lo largo de los márgenes del río, especialmente en sectores que históricamente han presentado problemas de socavamiento, erosión y deslizamientos de tierra durante las temporadas invernales. La intervención realizada permitió reforzar y mejorar los taludes en puntos considerados críticos mediante la utilización de materiales importados como piedra escollera y arcilla, los cuales contribuyen a brindar mayor estabilidad al terreno y a disminuir los riesgos asociados al colapso de los márgenes del río. Esta obra constituye una acción prioritaria orientada a proteger a la población asentada dentro del casco urbano del Cantón Urdaneta, reduciendo el impacto generado por las fuertes lluvias y el incremento del caudal del río Catarama.

La ejecución de los trabajos permitió salvaguardar el margen del río Catarama y las áreas identificadas como vulnerables frente a procesos de erosión y deslizamientos ocasionados por las fuertes temporadas invernales. Antes de la intervención, varios sectores presentaban afectaciones constantes debido al desgaste progresivo de los taludes y a la presión generada por el flujo de agua sobre los márgenes del río, situación

que incrementaba el riesgo para viviendas, infraestructura pública y habitantes cercanos a las zonas críticas. En este sentido, el reforzamiento realizado contribuye significativamente a mejorar la estabilidad de los taludes y a disminuir la probabilidad de afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales, fortaleciendo la capacidad de respuesta y protección del casco urbano frente a eventos climáticos adversos.

Asimismo, el proyecto permitió cumplir con el reforzamiento de los puntos críticos del río Catarama mediante la colocación de material importado como piedra escollera y arcilla, elementos técnicos que fueron utilizados para mejorar las condiciones estructurales de los márgenes y reducir los efectos provocados por la filtración y el desgaste del terreno. La utilización de estos materiales contribuye a evitar el colapso de los taludes y a disminuir el ingreso de grandes flujos de agua hacia el casco urbano de las parroquias Ricaurte y Catarama, sectores que anteriormente registraban importantes afectaciones durante los periodos de lluvias intensas. De esta manera, la obra ejecutada permite fortalecer la seguridad de la población y proteger tanto bienes públicos como privados frente a posibles inundaciones y procesos de deslizamiento.

De igual forma, el reforzamiento de los puntos críticos y de los muros de contención sobre los márgenes del río Catarama ha permitido mejorar las condiciones del casco urbano de las parroquias Catarama y Ricaurte, contribuyendo a reducir los niveles de vulnerabilidad existentes en estos sectores. La ejecución de esta intervención constituye una medida importante para prevenir inundaciones y minimizar los efectos negativos derivados de la acumulación y filtración de agua durante la temporada invernal, situación que anteriormente provocaba afectaciones sanitarias y la proliferación de enfermedades entre la población. En consecuencia, la obra ejecutada aporta de manera significativa al bienestar y seguridad de los habitantes, fortaleciendo la infraestructura de protección del cantón y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales, urbanas y sociales de las parroquias beneficiadas.

CONCLUSIÓN

Las obras ejecutadas y aquellas que actualmente se encuentran en proceso de planificación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Urdaneta están plenamente alineadas con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Estos instrumentos de planificación y gestión constituyen herramientas estratégicas que permiten orientar el desarrollo integral, equilibrado y sostenible del cantón, en función de sus particularidades territoriales, sociales, económicas y ambientales.

La ejecución de estos planes responde al cumplimiento del marco legal vigente, particularmente de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la cual establece los procedimientos y mecanismos normativos para la formulación, actualización y aplicación de estos instrumentos.

Las disposiciones contenidas en estos marcos regulatorios son de obligatorio cumplimiento para todas las acciones, proyectos y actividades ejecutadas por el GAD Municipal de Urdaneta, así como por otras entidades públicas, mixtas o privadas, y por personas naturales o jurídicas, cuyas actuaciones estén directa o indirectamente relacionadas con el uso, ocupación y gestión del suelo dentro del territorio cantonal. De esta manera, se garantiza que toda intervención responda a un modelo de desarrollo territorial planificado, coherente y sustentable.

La Comisión Técnica designada culminó con la elaboración del informe correspondiente, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con base en los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, así como en las disposiciones técnicas aplicables.

Dicho informe recoge el análisis integral de los temas que plantearon los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, garantizando que su planificación, ejecución y resultados se encuentren alineados con los principios de legalidad, pertinencia técnica y beneficio social, conforme a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Urdaneta.

Las obras ejecutadas y las que se encuentran en planificación se encuentran sujetas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), junto al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), del Cantón Urdaneta son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión y desarrollo equilibrado en nuestro Cantón.

Disposiciones que se aplicaran a todos los actos, actividades y acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Urdaneta, otras personas jurídicas públicas o mixtas; o por personas naturales, jurídicas, privadas a nivel nacional, cuyas actuaciones se encuentren vinculadas, afecten o deban observar el ejercicio de las competencias del GADMU en su planificación.

Con la entrega previa de los documentos de los temas solicitados por la Asamblea Local del Cantón Urdaneta e incluida en la fase "2" de la Evaluación de la gestión, se da por **APROBADO EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

 **RECIBIDO**
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE
URDANETA

17 ABR 2026

Galo Burgos Cerezo
Sr. Galo Burgos Cerezo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA


Lcda. Amada Zambrano Rodríguez, Msc.
ALCALDESA DEL CANTÓN URDANETA